



Ayuntamiento de Huétor Vega

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

27 de mayo de 2024 a las 11:30

Lugar de celebración

SALA DE JUNTAS

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Francisca Carolina Higuera Moyano, Portavoz PSOE

SECRETARIA

D./Dña. Julia Aguilera Moreno, Técnico de Administración General

VOCALES

Dña. Ascensión Rancaño Gila, Secretaria General

Dña. Sofía García Martín, Jefa de Mantenimiento

Dña. Sandra Fernández del Río, Interventora Accidental

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: DDD, BANCOS E ILUM - Aprobación acta sesión anterior del día 15 de mayo de 2024
- 2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 5485-2023 (II) - Seguro por lotes de diversas pólizas del Ayuntamiento de Huétor Vega (Responsabilidad Civil, Daños y Vida)
- 3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 5485-2023 (II) - Seguro por lotes de diversas pólizas del Ayuntamiento de Huétor Vega (Responsabilidad Civil, Daños y Vida)
- 4.- Propuesta adjudicación: 5485-2023 (II) - Seguro por lotes de diversas pólizas del Ayuntamiento de Huétor Vega (Responsabilidad Civil, Daños y Vida)
- 5.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 5593-2023 - Contrato de servicios de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental especial para las fiestas de Navidad, San Roque y San Miguel de municipio de Huétor Vega, incluyendo las legalizaciones que se requieran de dicha instalación.
- 6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 5593-2023 - Contrato de servicios de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental especial para las fiestas de Navidad, San Roque y San Miguel de municipio de Huétor Vega, incluyendo las legalizaciones que se requieran de dicha instalación.
- 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 5593-2023 - Contrato de servicios de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental especial para las fiestas de Navidad, San Roque y San Miguel de municipio de Huétor Vega, incluyendo las legalizaciones que se requieran de dicha instalación.
- 8.- Propuesta adjudicación: 5593-2023 - Contrato de servicios de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental especial para las fiestas de Navidad, San Roque y San Miguel de municipio de Huétor Vega, incluyendo las legalizaciones que se requieran de dicha instalación.
- 9.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 4261-2022 - Obras consistentes en Sustitución de barandillas y mobiliario en la realenga Cuesta de las Cabras de Huétor Vega
- 10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 4261-2022 - Obras consistentes en Sustitución de barandillas y mobiliario en la realenga Cuesta de las Cabras de Huétor Vega
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 4261-2022 - Obras consistentes en Sustitución de barandillas y mobiliario en la realenga Cuesta de las Cabras de Huétor Vega
- 12.- Propuesta adjudicación: 4261-2022 - Obras consistentes en Sustitución de barandillas y mobiliario en la realenga Cuesta de las Cabras de Huétor Vega



Cuidemos el Medio Ambiente, por favor, no imprima este documento si no es necesario.

Plaza del Mentidero, 1 – 18198 – Huétor Vega (Granada). Telf. 958 300 511 Fax 958 300 535 E-mail: ayuntamiento@huetorvega.com





Ayuntamiento de Huétor Vega

Se Expone

1.- Aprobación de acta: DDD, BANCOS E ILUM - Aprobación acta sesión anterior del día 15 de mayo de 2024

La mesa acuerda la aprobación del acta de la mesa celebrada con fecha 15 de mayo de 2024.

2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 5485-2023 (II) - Seguro por lotes de diversas pólizas del Ayuntamiento de Huétor Vega (Responsabilidad Civil, Daños y Vida)

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Fecha de presentación: 24 de mayo de 2024 a las 08:55:18

NIF: A08168213 ZURICH VIDA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. Fecha de presentación: 24 de mayo de 2024 a las 13:37:26

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.. Seguro de Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento de Huétor Vega , Seguro de daños a los bienes (muebles e inmuebles) que integran el patrimonio del Ayuntamiento, presenta oferta al Lote 1 y 2

NIF: A08168213 ZURICH VIDA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.. Seguro de Vida de los empleados públicos y autoridades del Ayuntamiento de Huétor Vega, presenta oferta al Lote 3.

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 5485-2023 (II) - Seguro por lotes de diversas pólizas del Ayuntamiento de Huétor Vega (Responsabilidad Civil, Daños y Vida)

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.:

Lote 1 - Seguro de Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento de Huétor Vega

- PRECIO Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 28450 Puntuación: 70 Motivo: De acuerdo con la Cláusula 13 del pcap

- Aumento límite, sublímite y reducción de franquicia. Puntuación: 20 Motivo: De acuerdo con la Cláusula 13 del pcap y con lo dispuesto en su oferta que obra en el expediente.

- PRESENTACIÓN A VARIOS LOTES. Valor aportado por la mesa: Se presenta a los lotes 1 y 2 Puntuación: 8 Motivo: De acuerdo con la Cláusula 13 del pcap

Lote 2 - Seguro de daños a los bienes (muebles e inmuebles) que integran el patrimonio del Ayuntamiento

- Aumento límite, sublímite primer riesgo y reducción de franquicia. Valor aportado por la mesa: No presenta mejora al criterio 2 Puntuación: 0 Motivo: De acuerdo con la Cláusula 13 del pcap

- PRECIO Valor aportado por la mesa: 15950 Puntuación: 70 Motivo: De acuerdo con la Cláusula 13 del pcap

- PRESENTACIÓN A VARIOS LOTES. Valor aportado por la mesa: Se presenta al lote 1 y 2 Puntuación: 8 Motivo: De acuerdo con la Cláusula 13 del pcap

NIF: A08168213 ZURICH VIDA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.:



Cuidemos el Medio Ambiente, por favor, no imprima este documento si no es necesario.

Plaza del Mentidero, 1 – 18198 – Huétor Vega (Granada). Telf. 958 300 511 Fax 958 300 535 E-mail: ayuntamiento@huetorvega.com





Ayuntamiento de Huétor Vega

Lote 3 - Seguro de Vida de los empleados públicos y autoridades del Ayuntamiento de Huétor Vega

- Incremento importe Fallecimiento o discapacidad y participación en beneficios Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Aumenta las indemnizaciones: 43000 (fallecimiento) y 20500 (incapacidad) Puntuación: 15 Motivo: De acuerdo con la Cláusula 13 del pcap

- PRECIO Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 24954.98 Puntuación: 70 Motivo: De acuerdo con la Cláusula 13 del pcap

- PRESENTACIÓN A VARIOS LOTES Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Solo se presenta al lote 3 Puntuación: 0

4.- Propuesta adjudicación: 5485-2023 (II) - Seguro por lotes de diversas pólizas del Ayuntamiento de Huétor Vega (Responsabilidad Civil, Daños y Vida)

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Lote 1 - Seguro de Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento de Huétor Vega

Orden: 1NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 98

Total puntuación: 98

Lote 2 - Seguro de daños a los bienes (muebles e inmuebles) que integran el patrimonio del Ayuntamiento

Orden: 1NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 78

Total puntuación: 78

Lote 3 - Seguro de Vida de los empleados públicos y autoridades del Ayuntamiento de Huétor Vega

Orden: 1NIF: A08168213 ZURICH VIDA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 85

Total puntuación: 85

5.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 5593-2023 - Contrato de servicios de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental especial para las fiestas de Navidad, San Roque y San Miguel de municipio de Huétor Vega, incluyendo las legalizaciones que se requieran de dicha instalación.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado la única proposición técnica de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera al haberse excluido NIF: B04427423 ILUMILUZ SL.



Cuidemos el Medio Ambiente, por favor, no imprima este documento si no es necesario.

Plaza del Mentidero, 1 – 18198 – Huétor Vega (Granada). Telf. 958 300 511 Fax 958 300 535 E-mail: ayuntamiento@huetorvega.com





Ayuntamiento de Huétor Vega

NIF: B18385724 Ilumep Pinos Puente S.L:

- Valoración de los elementos/motivos presentados en la memoria/proyecto: Puntuación: 23 puntos. Motivo: De acuerdo con el informe realizado por la Jefa de Mantenimiento de fecha 24 de mayo de 2024

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 5593-2023 - Contrato de servicios de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental especial para las fiestas de Navidad, San Roque y San Miguel de municipio de Huétor Vega, incluyendo las legalizaciones que se requieran de dicha instalación.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:
NIF: B18385724 Ilumep Pinos Puente S.L

7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 5593-2023 - Contrato de servicios de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental especial para las fiestas de Navidad, San Roque y San Miguel de municipio de Huétor Vega, incluyendo las legalizaciones que se requieran de dicha instalación.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B18385724 Ilumep Pinos Puente S.L:

- MEJORA ENCENDIDO SIMULTANEO. Valor aportado por la mesa. Puntuación: 5 Motivo: De acuerdo con la Cláusula 12 del PCAP

- OFERTA ECONÓMICA. Valor aportado por la mesa: 44.482.2 Puntuación: 70 Motivo: De acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 12 del PCAP

8.- Propuesta adjudicación: 5593-2023 - Contrato de servicios de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental especial para las fiestas de Navidad, San Roque y San Miguel de municipio de Huétor Vega, incluyendo las legalizaciones que se requieran de dicha instalación.

De acuerdo a la evaluación de la propuesta aportada, la mesa concluye la siguiente propuesta:

Orden: 1NIF: B18385724 Ilumep Pinos Puente S.L Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 23
Total criterios CAF: 75
Total puntuación: 98

9.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 4261-2022 - Obras consistentes en Sustitución de barandillas y mobiliario en la realenga Cuesta de las Cabras de Huétor Vega

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

“Expediente n.º: 4261/2022

Informe de los Servicios Técnicos Municipales

Procedimiento: Informe Técnico



Cuidemos el Medio Ambiente, por favor, no imprima este documento si no es necesario.

Plaza del Mentidero, 1 – 18198 – Huétor Vega (Granada). Telf. 958 300 511 Fax 958 300 535 E-mail: ayuntamiento@huetorvega.com





Ayuntamiento de Huétor Vega

Objeto del contrato: *Sustitución de barandillas y mobiliario en la Realenga Cuesta de las Cabras de Huétor Vega.*

INFORME TÉCNICO

Sofía García Martín, Arquitecta Técnica Municipal, Jefa del Área de Mantenimiento del Ayuntamiento de Huétor Vega, en relación con la contratación de las obras consistentes en sustitución de barandillas y mobiliario en la Realenga Cuesta de las Cabras de Huétor Vega mediante procedimiento abierto simplificado expediente 4261/2022, en lo referente a la valoración de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

INFORMO

Para los criterios que dependen de un juicio de valor, se valora la calidad técnica de la oferta, y en particular los siguientes apartados:

A. Se justificará la metodología para la ejecución de los trabajos, su coherencia, el buen conocimiento que denoten del Proyecto y del terreno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos relacionados con el desarrollo de las obras. 9 puntos máximo.

B. Medios materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en el proyecto que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos (sin indicar el plazo que es objeto de valoración en el archivo electrónico B), valorándose el análisis completo de necesidades y procedimiento de ejecución de las obras. En la relación a los equipos humanos utilizados se valorará la implantación de medidas de carácter social acreditadas. 8 puntos máximo.

C. Las medidas propuestas para minimizar las afecciones mediante la implantación de políticas acreditadas aplicables a la ejecución de las obras, así como de otros compromisos acreditados para la reducción de emisiones al medio. 8 puntos máximo.

- Se analizan y valoran las memorias técnicas presentadas por las empresas:

1. NACIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE S.L.

A. Se justificará la metodología para la ejecución de los trabajos, su coherencia, el buen conocimiento que denoten del Proyecto y del terreno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos relacionados con el desarrollo de las obras.

Por todo lo expuesto anteriormente, la valoración del apartado A) es de: **6 puntos**

B. Medios materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en el proyecto que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos (sin indicar el plazo que es objeto de valoración en el archivo electrónico B), valorándose el análisis completo de necesidades y procedimiento de ejecución de las obras. En la relación a los equipos humanos utilizados se valorará la implantación de medidas de carácter social acreditadas.

Por todo lo expuesto anteriormente, la valoración del apartado B) es de: **5 puntos**

C. Las medidas propuestas para minimizar las afecciones mediante la implantación de políticas acreditadas aplicables a la ejecución de las obras, así como de otros compromisos acreditados para la reducción de emisiones al medio.

Por todo lo expuesto anteriormente, la valoración del apartado C) es de: **4 puntos**

- **La puntuación obtenida por la empresa NACIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE S.L.: es de 15 PUNTOS.**

2. FURBASAN INGENIERIA, OBRAS Y REFORMAS S.L.



Cuidemos el Medio Ambiente, por favor, no imprima este documento si no es necesario.





Ayuntamiento de Huétor Vega

A. Se justificará la metodología para la ejecución de los trabajos, su coherencia, el buen conocimiento que denoten del Proyecto y del terreno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos relacionados con el desarrollo de las obras.

Por todo lo expuesto anteriormente, la valoración del apartado A) es de: **9 puntos**

B. Medios materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en el proyecto que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos (sin indicar el plazo que es objeto de valoración en el archivo electrónico B), valorándose el análisis completo de necesidades y procedimiento de ejecución de las obras. En la relación a los equipos humanos utilizados se valorará la implantación de medidas de carácter social acreditadas.

Por todo lo expuesto anteriormente, la valoración del apartado B) es de: **7 puntos**

C. Las medidas propuestas para minimizar las afecciones mediante la implantación de políticas acreditadas aplicables a la ejecución de las obras, así como de otros compromisos acreditados para la reducción de emisiones al medio.

Por todo lo expuesto anteriormente, la valoración del apartado C) es de: **8 puntos**

- **La puntuación obtenida por la empresa FURBASAN INGENIERIA, OBRAS Y REFORMAS S.L.: es de 24 PUNTOS.**

3. MER CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.L.

A. Se justificará la metodología para la ejecución de los trabajos, su coherencia, el buen conocimiento que denoten del Proyecto y del terreno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos relacionados con el desarrollo de las obras.

Por todo lo expuesto anteriormente, la valoración del apartado A) es de: **9 puntos**

B. Medios materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en el proyecto que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos (sin indicar el plazo que es objeto de valoración en el archivo electrónico B), valorándose el análisis completo de necesidades y procedimiento de ejecución de las obras. En la relación a los equipos humanos utilizados se valorará la implantación de medidas de carácter social acreditadas.

Por todo lo expuesto anteriormente, la valoración del apartado B) es de: **7 puntos**

C. Las medidas propuestas para minimizar las afecciones mediante la implantación de políticas acreditadas aplicables a la ejecución de las obras, así como de otros compromisos acreditados para la reducción de emisiones al medio. 8 puntos máximo.

Por todo lo expuesto anteriormente, la valoración del apartado C) es de: **7 puntos**

- **La puntuación obtenida por la empresa MER CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.L.: es de 23 PUNTOS.**

4. METALNEVADA S.L.

A. Se justificará la metodología para la ejecución de los trabajos, su coherencia, el buen conocimiento que denoten del Proyecto y del terreno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos relacionados con el desarrollo de las obras.

Por todo lo expuesto anteriormente, la valoración del apartado A) es de: **4 puntos**



Cuidemos el Medio Ambiente, por favor, no imprima este documento si no es necesario.





Ayuntamiento de Huétor Vega

B. Medios materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en el proyecto que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos (sin indicar el plazo que es objeto de valoración en el archivo electrónico B), valorándose el análisis completo de necesidades y procedimiento de ejecución de las obras. En la relación a los equipos humanos utilizados se valorará la implantación de medidas de carácter social acreditadas.

Por todo lo expuesto anteriormente, la valoración del apartado B) es de: **6 puntos**

C. Las medidas propuestas para minimizar las afecciones mediante la implantación de políticas acreditadas aplicables a la ejecución de las obras, así como de otros compromisos acreditados para la reducción de emisiones al medio.

Por todo lo expuesto anteriormente, la valoración del apartado C) es de: **4 puntos**

- **La puntuación obtenida por la empresa METALNEVADA S.L.: es de 14 PUNTOS.**

La puntuación obtenida por cada empresa:

- **NACIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE S.L.: 15 PUNTOS.**
- **FURBASAN INGENIERIA, OBRAS Y REFORMAS S.L.: 24 PUNTOS.**
- **MER CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.L.: 23 PUNTOS.**
- **METALNEVADA S.L.: 14 PUNTOS.**

Y para que conste y surta los efectos oportunos extiendo y firmo el presente en Huétor Vega a veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro.”

NIF: B19574110 FUBARSAN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE S.L.:

- MEMORIA REALIZACIÓN OBRA Puntuación: 24 Motivo: De acuerdo con el informe realizado por la jefa de mantenimiento de fecha 24/05/24

NIF: B19714047 MER CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO S.L.:

- MEMORIA REALIZACIÓN OBRA Puntuación: 23 Motivo: De acuerdo con el informe realizado por la jefa de mantenimiento de fecha 24/05/24

NIF: B18958181 METALNEVADA, S.L.:

- MEMORIA REALIZACIÓN OBRA Puntuación: 14 Motivo: De acuerdo con el informe realizado por la jefa de mantenimiento de fecha 24/05/24

NIF: B18367201 NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE S.L.:

- MEMORIA REALIZACIÓN OBRA Puntuación: 15 Motivo: De acuerdo con el informe realizado por la jefa de mantenimiento de fecha 24/05/24

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 4261-2022 - Obras consistentes en Sustitución de barandillas y mobiliario en la realenga Cuesta de las Cabras de Huétor Vega

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:



Cuidemos el Medio Ambiente, por favor, no imprima este documento si no es necesario.

Plaza del Mentidero, 1 – 18198 – Huétor Vega (Granada). Telf. 958 300 511 Fax 958 300 535 E-mail: ayuntamiento@huetorvega.com





Ayuntamiento de Huétor Vega

NIF: B19574110 FUBARSAN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE S.L.
NIF: B19714047 MER CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO S.L
NIF: B18958181 METALNEVADA, S.L
NIF: B18367201 NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE S.L.

11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 4261-2022 - Obras consistentes en Sustitución de barandillas y mobiliario en la realenga Cuesta de las Cabras de Huétor Vega

Una vez abiertos los archivos se procede a la valoración las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP. *Una vez analizadas las ofertas se constata que la oferta presentada por NIF: NIF: B19574110 FUBARSAN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE S.L. por importe de **53.500 euros sin IVA** incurre en baja temeraria por comparación con el resto de ofertas presentadas una vez calculado el importe del 15% de la media aritmética de las ofertas (**71.836,67 euros**) según se establece en el artículo 149 de la LCSP. A saber:*

(...) Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.*

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

5. En los casos en que se compruebe que una oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, solo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquel no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas. El órgano de contratación que rechace una oferta por esta razón deberá informar de ello a la Comisión Europea, cuando el procedimiento de adjudicación se refiera a un contrato sujeto a regulación armonizada.

6. La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y, en el caso de que se trate de la mesa de contratación, elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta de la mesa de contratación en este sentido esté debidamente motivada.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado cuatro, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150. En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.



Cuidemos el Medio Ambiente, por favor, no imprima este documento si no es necesario.

Plaza del Mentidero, 1 – 18198 – Huétor Vega (Granada). Telf. 958 300 511 Fax 958 300 535 E-mail: ayuntamiento@huetorvega.com





Ayuntamiento de Huétor Vega

Es por ello por lo que se el requiere para que el **plazo de 5 días hábiles** desde el siguiente a la realización de la comunicación para que **justifique aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma** y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

12.- Propuesta adjudicación: 4261-2022 - Obras consistentes en Sustitución de barandillas y mobiliario en la realenga Cuesta de las Cabras de Huétor Vega

Este acto no se celebra a la espera de la justificación que ha de realizar la empresa a la cual se le ha requerido que justifique la baja desproporcionada.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. Julia Aguilera Moreno
SECRETARIA

Dña. Francisca Carolina Higuera Moyano
PRESIDENTA



Cuidemos el Medio Ambiente, por favor, no imprima este documento si no es necesario.

Plaza del Mentidero, 1 – 18198 – Huétor Vega (Granada). Telf. 958 300 511 Fax 958 300 535 E-mail: ayuntamiento@huetorvega.com

